



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

38

Huacho, 22 JUN 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 060-2010-CR/GRL

Huacho, 20 de Mayo del 2010.

VISTO: la Carta s/n de fecha 19 de Mayo del 2010 de la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Huarochirí Sra. Rosa G. Vásquez Cuadrado, solicita Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2010-CR/GRL, a efectos de que sea modificado en su parte resolutive y disponga la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Tramo Puente Chontay - Antioquia, Distrito de Antioquia - Huarochirí - Lima" en la modalidad de Administración Directa;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 20 de Mayo del 2010 en la Municipalidad Distrital de Navan, provincia de Oyon, continuada el día 27 de Mayo del 2010 en la ciudad de Huacho, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, la Carta s/n de fecha 19 de Mayo del 2010 de la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Huarochirí Sra. Rosa G. Vásquez Cuadrado, solicita Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2010-CR/GRL, a efectos de que sea modificado en su parte resolutive y disponga la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Tramo Puente Chontay - Antioquia, Distrito de Antioquia - Huarochirí - Lima" en la modalidad de Administración Directa, por lo que escuchada la sustentación por parte de la Alcaldesa Peticionante y la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí Lic. Bertha Ramos Urbina y luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 22 JUN. 2011

Guillermo E. Núñez Velásquez
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2010-CR/GRL

concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima Ingeniero Nelson Chui Mejía, se sirva brindar con carácter de urgente Información Técnico – Legal al Pleno del Consejo Regional, respecto a la Ejecución de la Obra “Mejoramiento de la Carretera Tramo Puente Chontay – Antioquia, Distrito de Antioquia – Huarochiri – Lima”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

Ing. José G. Mosto Fonseca
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

